En Tibasosa, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de 2024, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de las oficinas de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el objeto de liquidar el convenio que se referencia a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	C-MT-RE-ESAL-007-2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – RÉGIMEN ESPECIAL– DECRETO 092 DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA NIT No. 891.855.361-6
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO
N.I.T. Identificación Dirección Teléfono Correo electrónico	900816764-6 33.366.992 CALLE 20 No 11-81 TUNJA - BOYACA 3105818695 fundacionjosericardo@gmail.com
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EFECTUAR LOS ARREGLOS MUSICALES Y LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE TIBASOSA EN LOS 50 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA MONO NÚÑEZ 2024 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA".
APORTE MUNICIPIO	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($70.384.600) *M/CTE.*
APORTE ESAL – FUNDACIÓN	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($30.200.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO CON LOS APORTES DE LAS PARTES	CIEN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($100.584.600) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

A. ASPECTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 70.384.600,oo		
VALOR ADICIONAL			
VALOR ANTICIPO		$35.192.300,oo	$35.192.300,oo
VALOR PAGO PARCIALES			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			$35.192.300,oo
VALOR TOTAL EJECUTADO		$35.192.300,oo	
VALOR NO EJECUTADO			

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			
TOTALES (SUMAS IGUALES)	**$ 70.384.600,oo**	**$ 70.384.600,oo**	**$ 70.384.600,oo**

B.- ASPECTO LEGAL

B-1 CONSTITUCION GARANTIAS: *Aplica constitución de garantías* ***Sí*** *___X__* ***No*** *_____.*
Si Aplican garantías diligenciar los campos según corresponda:

AMPARO	*COMPAÑÍA DE SEGUROS*	*POLIZA*	*VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*SEGUROS MUNDIAL*	*BY- 100042041*	*21/05/2024 - 05/12/2024*
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*SEGUROS MUNDIAL*	*BY- 100042041*	*21/05/2024 - 05/06/2027*
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	*SEGUROS MUNDIAL*	*BY- 100042041*	*21/05/2024 - 05/12/2024*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*SEGUROS MUNDIAL*	*BY 1000005889*	*21/05/2024 - 05/06/2024*

B-2 AFECTACION PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*RUBRO*	*VALOR TOTAL*	*VALOR AFECTADO*	*SALDO EN EL RUBRO*
202400359	*Rubro 2320202009-16-121000-01-3301053-91142-2023158060010 SGP libre destinación*	$ 70.384.600	$ 70.384.600	00
TOTAL		$ 70.384.600	$ 70.384.600	00

Nota.

Se autoriza el correspondiente desembolso: **SI** _X_ **NO**___

VALOR DEL DESEMBOLSO: **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS M/CTE. ($35.192.300,00)**

B-3 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA FUNDACION JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA CUMPLIÓ CON ATENDER EFICIENTE Y DIRECTAMENTE CON LA UNION DE ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LOS "ARREGLOS MUSICALES Y LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE TIBASOSA EN LOS 50 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA MONO NÚÑEZ".

D. OBSERVACIONES

N.A

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplió en forma satisfactoria de conformidad con el acta de recibo final de fecha veintiseis (26) de agosto de 2024, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del Ordenador del gasto, del Contratista y del supervisor.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron.

EDUARDO SALCEDO VELOSA
C.C No. 7.227.250 Duitama
ALCALDE MUNICIPAL

ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO
33.366.992 de Tunja
CONTRATISTA

GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA
C.C. 4.277.456 de Tibasosa
SUPERVISOR